

REF.: Aprueba Bases de Licitación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N°422, de 2017, del Ministerio de Energía, que Fija Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes.

SANTIAGO, 21 SEP 2017

RESOLUCION EXENTA N° 518

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 7° y 9° letra h) del D.L. 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión";
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley", modificada por la Ley N° 20.936;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 20.936, que Establece un nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del Sistema Eléctrico Nacional, de 2016, en adelante "Ley 20.936", en especial en su artículo octavo transitorio;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 422 del Ministerio de Energía, que Fija Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes, de fecha 09 de agosto de 2017, publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto del mismo año, en adelante "Decreto N°422", y
- e) Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto N° 422 de 2017, del Ministerio de Energía, se fijó el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes, el cual en su artículo segundo, numeral 4.1.1, dispone que las bases técnicas y administrativas del proceso de licitación de las obras nuevas que se establecen en el referido plan, serán elaboradas por la Comisión;
- b) Que, en conformidad al artículo octavo transitorio de la Ley 20.936, el proceso de planificación de la transmisión nacional correspondiente al año 2016, contenido en el Plan de Expansión fijado mediante Decreto N°422, cuyas bases son aprobadas a través de este acto administrativo, se rige por aquellas disposiciones que la mencionada Ley 20.936 modifica o deroga y que estaban vigentes previa a su entrada en vigencia, con excepción de las relativas a las funciones, obligaciones y deberes que correspondían a las Direcciones de Peajes de los respectivos CDEC, las cuales a partir del 1° de enero de 2017 se entienden radicadas en el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional en conformidad a la Ley citada precedentemente; y
- c) Que, conforme con lo expuesto, es necesario dar curso progresivo al proceso de licitación pública internacional de las obras nuevas contempladas en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional del Sistema Interconectado Central, SIC, y del Sistema Interconectado del Norte Grande, SING.

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébese el siguiente texto de las Bases de Licitación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N° 422, de 2017, del Ministerio de Energía, que fija el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes:

Artículo Segundo: Notifíquese la presente resolución al Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional a través de su envío por correo electrónico.

Anótese y Notifíquese.


ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA


JMA/ISE/WAC/SOI/gav
Distribución:

- Director Ejecutivo, Coordinador Eléctrico Nacional.
- Ministerio de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Oficina de Partes CNE